ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO No. C-MS-CM-001-2025

CONTRATO No.:	C-MS-CM-001-2025
FECHA DEL CONTRATO:	VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE 2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACA
NIT:	800.029.826-5
REPRESENTANTE LEGAL:	GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
IDENTIFICACIÓN:	74.281.066 EXPEDIDA EN GUATEQUE
CONTRATISTA:	CESAR HERNANDO FIGUEROA BAEZ
NIT:	7172415-6
REPRESENTANTE LEGAL:	CESAR HERNANDO FIGUEROA BAEZ
IDENTIFICACIÓN:	7.172.415 EXPEDIDA EN TUNJA
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSULTORÍA ORIENTADA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO: PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA, SOMONDOCO - ALMEIDA Y SOMONDOCO - GUAYATÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
VALOR INICIAL:	NOVENTA Y NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS DIEZ MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($99.810.358,00) M/CTE
VALOR ADICIONAL No. 1:	N.A.
VALOR TOTAL:	NOVENTA Y NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS DIEZ MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($99.810.358,00) M/CTE
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
PLAZO ADICIONAL No. 1:	UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
SUPERVISIÓN:	LEIDY JOHANA TOLOZA GIL SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS
INTERVENTOR:	N.A.
IDENTIFICACIÓN:	N.A.
FECHA DE INICIO:	12 DE AGOSTO DE 2025
SUSPENSION No.1:	N.A.
REINCIO No. 01:	N.A.
FECHA DE LA PRESENTA ACTA:	DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025

En el Municipio de Somondoco (Boyacá), a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron a saber: **GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA**, identificado con la cédula de

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

ciudadanía No. 74.281.066 expedida en Guateque, obrando en calidad de alcalde y Representante Legal del **MUNICIPIO DE SOMONDOCO**, debidamente facultado para contratar, y quien para los efectos legales se denominará **EL CONTRATANTE O EL MUNICIPIO**, por una parte; de otra parte **CESAR HERNANDO FIGUEROA BAEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 7.172.415 expedida en Tunja, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y **LEIDY JOHANA TOLOZA GIL**, Secretaria de planeación y obras del Municipio de Somondoco; reunidos con el objeto de suscribir y celebrar la presente el **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01** del contrato en referencia.

CONSIDERANDO:

1. Que el día 28 de julio de 2025, se celebró el **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. C-MS-CM-001-2025**, cuyo objeto es **CONSULTORÍA ORIENTADA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO: PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA, SOMONDOCO - ALMEIDA Y SOMONDOCO - GUAYATÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**

2. Que el día 12 de agosto de 2025, se suscribió acta de inicio del contrato en mencionado en el numeral 1.

3. Que, el día diez (10) de noviembre de 2025, se suscribió Modificatorio Adicional No.01 (Plazo) al contrato de la referencia.

4. Que, una vez entregados los productos de la consultoría por parte del CONTRATISTA, estos deberán ser radicados por el CONTRATANTE ante la Gobernación de Boyacá para su correspondiente revisión y evaluación, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 21 de la Cláusula Novena – Obligaciones Generales del Consultor. En consecuencia, no será posible dar continuidad a la ejecución del contrato hasta tanto la Gobernación de Boyacá emita el documento oficial de evaluación del proyecto

5. Que, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, y contando con el aval de la supervisión, la entidad procede a realizar la suspensión a partir de la fecha diecisiete (17) de diciembre del 2025.

ACUERDAN

1. Suspender el plazo para la ejecución del contrato No. **C-MS-CM-001-2025** por un término de dos (02) meses, en tanto se adelantan la revisión de los productos radicados ante la gobernación de Boyacá.

2. EL CONTRATISTA se obliga a mantener la garantía vigente y seguro constituido en el contrato **C-MS-CM-001-2025**, el incumplimiento de esta obligación acarreará la aplicación de multas y/o clausula penal.

3. La ejecución contractual se reanudará automáticamente, o en fecha anterior si cesan las causales de suspensión, fecha en la cual se debe dejar la correspondiente acta de reanudación suscrita por el supervisor y el contratista.

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL	*Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ*	*Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA*
Secretaria de Planeación y Obras	*Asesor Jurídico en Contratación Estatal*	*Alcalde Municipal*

4. Esta suspensión no genera ninguna clase de costos adicionales a valor inicialmente pactado

Para constancia se suscribe el presente documento en el Municipio de Somondoco, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2025.

LEIDY JOHANA TOLOZA GIL
Supervisor

CESAR HERNANDO FIGUEROA BAEZ
Contratista
cc 7172.415.

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co